



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
31 de marzo de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Agrónomos acceden se haga mandatorio a agencias gubernamentales cumplir con Ley de Certificaciones

El Capitolio – El Colegio de Agrónomos (CA) y la Junta Examinadora de Candidatos al Ejercicio de la Agronomía y Agrónomos de Puerto Rico (JECAA) accedieron hoy que se incorpore una enmienda a la ley que reglamenta la práctica de la profesión de la agronomía (Ley 20 de 1941) para que se haga mandatorio a las agencias de gobierno cumplir con todas las disposiciones de dicho estatuto.

Aunque la Ley destaca todas las acciones que vienen obligadas a cumplir las agencias en torno a la participación de los agrónomos en diferentes actividades, las mismas, según los propios agrónomos, no son cumplidas por los organismos gubernamentales.

Con esta acción, los agrónomos Juan A. Santiago Rodríguez, presidente del CA, y Yamil W. Toro Toro, presidente de la JECAA prácticamente comprometieron su endoso al Proyecto del Senado 1748.

Sus planteamientos se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Gobierno del Senado, que preside el senador Carmelo Ríos Santiago, en la que se consideró dicha medida y que, según éste, no cuenta con su respaldo. La pieza legislativa, de la autoría del senador Luis Berdiel Rivera (por petición) dispone enmendar la Ley de Certificación de Planos o Proyectos, a los fines de distinguir las prácticas de las profesiones de ingeniero, agrónomo, arquitecto y arquitecto paisajista, así como también establecer una distinción en el ejercicio de la profesión del agrónomo. El proyecto fue a solicitud de agrónomos que pertenecen al Colegio.

Toro Toro expresó que el sentir de muchos agrónomos es que la Ley de Certificación de Planos o Proyectos (Ley 35 de 1967) “ha sido prepulsora de mucho discrimen en contra de los agrónomos. Muchas de las situaciones que tenemos en que tenemos la experiencia y la capacidad, se nos ha dicho que no. Yo entiendo que ha eso es que va dirigido este proyecto de ley”.

En tanto, el presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR), Miguel A. Torres Díaz, expresó que este proyecto es un intento “descabellado, arbitrario y caprichoso de un grupo de individuos que buscan invadir las área de trabajo de nuestra profesión de la ingeniería y la agrimensura bajo la Ley 35”.

“No puedo permitir que los agrónomos sin tener cualificaciones para ello entren a la Ley de Certificación de Planos y Proyectos, cuyo propósito fundamental es la certificación de planos para proyectos de construcción, reconstrucción, alteración o ampliación de edificaciones o estructuras”, dijo Torres Díaz, quien se opuso a la medida, pero aceptó que se haga mandatorio al Gobierno cumplir con la Ley 20 de 1941.

De otra parte, la inspectora General de Permisos, Jennifer Mayo Mirabal, expresó que se opone a la medida tal como está redactada y que la misma no es suficientemente clara.

Agregó que la Ley 135, según propuesto en la medida, no debe enmendarse sin antes entrar en un análisis profundo de política pública en torno al ámbito de acción de cada profesional licenciado que de alguna manera incide en los procesos de planificación, diseño y desarrollo de obras, así como sobre la responsabilidad certificadora, de supervisión y de inspección de cada profesional licenciado dentro de una obra de construcción.

Por último, el Lcdo. Ángel Vargas Carcaña, en representación del secretario de Estado, Kenneth McClintock Hernández, que coincide con que los agrónomos sean incluidos expresamente, al igual que los demás profesionales licenciados, la Ley 135 y que no tiene objeción a que se realicen enmiendas que propone la pieza legislativa.

HG/lac